



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 3 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Dictaminado

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 702.00 m2

Monto Pago Mensual: \$20,381.05

Folio de Emisión de Opinión: 13701

Folio de accesibilidad: 5523

Secuencial de Justipreciación: 8756

Propietario: MARIA ELENA GUERRERO MEDELLIN

Funcionario responsable: MARIA CUADALUPE DEL ROSARIO GARRIDO ROJANO

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ, MUNICIPIO: MATEHUALA, COLONIA: CENTRO, CP: 78700, CALLE MATAMOROS, #EXT: 300, #INT:

RIUF: 74-00128-0

Hora de registro: 9:10PM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ, MUNICIPIO: MATEHUALA, COLONIA: CENTRO, CP: 78700, CALLE MATAMOROS, #EXT: 300, #INT:]||Fecha:[miércoles, 3 de marzo de 2021]||80de19e8-a609-41a6-a121-f6cc4cd7f107

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkwHJTIijq5UtXw2TInNPAquyD8ywVaypWrf96bC8HTxnHWOMA5wnPICCHRgJXvd/z84f5oSiU9004g2M+e7ncq4eihPr3QWcXE3KIJz6FtLwuYMKMpLnPgFik4CJR8iaHxgO36VXio6JNwfbRc8mXCg+xqa2yHW TnyRHZHzM2J4EtRlnvYeYRfnXmPTtm4RMoqoq|WVCYOz5WOa0YLC0xDI91bDZNLIZ5lab5OqIVbSCTDdFop8OJK



Fecha de autorización: 03/03/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

